



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 216 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 ABR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2307-2016-GGR, sobre ampliación de plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 274-2014-GGR-GR PUNO de fecha 06 de mayo del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 635-2015-GGR-GR PUNO de fecha 11 de noviembre del 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2016-GGR-GR PUNO de fecha 02 de febrero del 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO;

Que, con Informe N° 029-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 10 de marzo del 2016 (elevado con Oficio N° 169-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que: "... cumple en tramitar la solicitud de ampliación de plazo N° 03 que se viene solicitando por causales justificadas ... existiendo saldo de presupuesto de la ejecución del año 2015 lo que implica que no requeriría ampliación de presupuesto adicional. El tiempo solicitado también debe considerar el tiempo que requerirá para realizar la Liquidación de la actividad en su año II. Que correría a partir del 01 de Marzo 2016 hasta el 30 de Abril 2016 un total de 61 días calendario ..."; y

Estando al Informe N° 029-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 169-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 168-2016-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

POES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 216 -2016-GGR-GR-PUNO

PUNO, 07 ABR 2016

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de plazo Nº 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO, por sesenta y uno (61) días días calendarios, a partir del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

